

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

FECHA DE ELABORACIÓN	12 SEP 2025
-----------------------------	--------------------

Información General del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO S-012-2024	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	DIPARCO S.A.S
CÉDULA/ NIT	811.027.052-2
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS, PARTES, COMPONENTES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO ITERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS 1160-06-09-015-2024
VALOR	El valor del contrato es de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$178.500.000) IVA incluido y retenciones a que diera lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución, es decir el termino durante el cual el contratista se compromete a cumplir a entera satisfacción el objeto contractual es de CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, sin exceder el 10 de noviembre de 2024.
FECHA DEL CONTRATO	18 de junio de 2024
FECHA DE INICIO	18 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de noviembre de 2024
OTRO SI 01 (PRORROGA)	Modifica la cláusula QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL, en el sentido de prorrogar el plazo en un (1) mes y veinte (20) días más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.
OTRO SI 02 (PRORROGA)	Modifica la cláusula QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL, en el sentido de prorrogar el plazo en veinticinco (25) días más, es decir hasta el 25 de enero de 2025.
FECHA DE TERMINACION FINAL	25 de enero de 2025

En la fecha arriba señalada, se reunieron **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.**, debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **SANDRA NIEVES HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63,478,568

representante legal de la empresa **DIPARCO S.A.S.**, con número de identificación tributaria NIT. 811.027.052-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar, de común acuerdo, el contrato S 012-2024 del 18 de junio de 2024, conforme a los siguientes términos:

1. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato, de las condiciones referenciadas, terminó de manera normal por el vencimiento del término contractual.

2. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN. Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato S 012-2024 del 18 de junio de 2024.

2.2 Pólizas.

2.3 Informes de Supervisión.

2.4 Otro Si 01

2.5 Otro Si 02

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el contrato, de cara a las establecidas para la forma de pago y con las demás aplicables al caso en concreto, encontrándose a entera satisfacción por parte de la entidad.

4. ADICIONES AL CONTRATO: No se realizaron adiciones al contrato

5. PLAZO: el plazo inicial de ejecución del contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 10 de noviembre 2024, posteriormente se realizaron prorrogas al contrato, como se detalla a continuación.

OTRO SI 01 - Modifica la cláusula QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL, en el sentido de prorrogar el plazo en un (1) mes y veinte (20) días más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.

OTRO SI 02 - Modifica la cláusula QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL, en el sentido de prorrogar el plazo en veinticinco (25) días más, es decir hasta el 25 de enero de 2025.

6. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato	\$178.500.000,00
Valor ejecutado	\$156,724,289,60
SalDOS a liberar CDP 316 del 29-05-2024	\$21,775,710,40
SalDOS a liberar CRP 617 del 06-06-2024	\$21,775,710,40
Valor a reconocer al Contratista (o a la Entidad)	\$ 0

7. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente Acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

8. SALDO POR LIBERAR: Se ordena a la Subgerencia Administrativa y Financiera, liberar la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M.L. (\$ 21,775,710,40) de

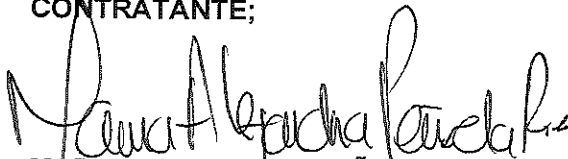
Certificado Disponibilidad No. 316 y del Registro Presupuestal No. 617.

9. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del proceso contractual, no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente Acta.

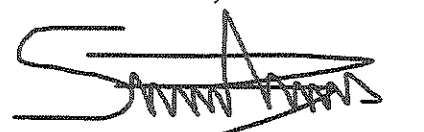
10. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato S-012-2024 del 18 de junio de 2024, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

CONTRATANTE;


MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA;


SANDRA NIEVES HERNANDEZ
R.L DIPARCO S.A.S.

Redactó: Sebastián Vera Muñoz / Líder de Sistemas

Revisó: Carolina Castro / Jefe de Contratación

Aprobó: Julian Castro C / Subgerente Técnico (E) / Componente Técnico

Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General / Componente Jurídico

Wilfredy Castaño Castaño / Subgerente Administrativo y Financiero / Componente Financiero